	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 20/12/2016

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

TRASLADO DE PRUEBAS ID 1048384

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), es la entidad encargada de administrar el Rupta, y de adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias para la definición de las situaciones relacionadas con el referido registro, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015, y en concordancia con lo descrito en los artículos 19 y 33 A de la Ley 387 de 1997, reglamentados por el Decreto 640 de 2020.

En ese sentido, la Dirección Territorial Bogotá de la UAEGRTD se encuentra adelantando el procedimiento administrativo para resolver su solicitud de cancelación de una medida de protección en el Rupta, identificada bajo el número interno de identificación (ID) 1049384, respecto del predio ubicado en el departamento de Arauca, municipio Arauquita.

Dentro del referido trámite administrativo, la Dirección Territorial Bogotá de la UAEGRTD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.15.6.2.6 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, le comunica que las pruebas recaudadas a lo largo del procedimiento administrativo le serán trasladadas, de modo que pueda controvertirlas, en caso de considerarlo necesario.

Para estos fines, el material probatorio estará a disposición en la Dirección Territorial Bogotá de la UAEGRTD, ubicada en Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2 de Bogotá, Cundinamarca, por el término de **tres (3) días hábiles** contados a partir del 20 de mayo del 2026, día siguiente a la fecha en la que se desfijará el aviso en la cartelera de la referida sede territorial, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012. De no acudir dentro del plazo referido para el traslado de pruebas, se adoptará la decisión de fondo con base en la documentación obrante en el proceso, la cual le será notificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.15.6.2.9 del Decreto 1071 de 2015, de modo que pueda tener la oportunidad procesal para presentar el recurso de reposición, en caso de no encontrarse de acuerdo con lo decidido.

Se resalta que la UAEGRTD adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que reposa en el expediente, con base en lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley 1448 de 2011, 18 de la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes.


No.	RADICADO DE LA SOLICITUD	CÉDULA	NOMBRE DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1048384	88171XXX	XXXXXXX	XXXXXX	Arauca	Arauquita

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso y acceso a la información de su trámite nos permitimos enunciar el listado de oficinas dispuestas por la Unidad para la atención de la ciudadanía.

DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN
Apartadó	Apartadó	Carrera 101 N° 96-37 Local Comercial Piso 1, Oficinas 203A, 204A, 2015 A. Tel. 3204545862, (4) 8282434, (4) 8282320, (1) 3770300 (Ext. 4301)
Antioquia	Medellín	Carrera 46 No. 47 – 66, Centro Comercial El Punto De La Oriental, Piso 7, Oficina 701 Tel. 3144382345, (4)5120010, (1) 3770300 (Ext. 4101)
Bogotá	Bogotá D.C.	Carrera 13 No 28-38 Locales 165 -166 Manzana 2 parque Central Bavaria Tel. 3223463479, (601)3770300 (Ext. 1308)

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 20/12/2016

DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN
Bolívar	Carmen De Bolívar	Calle 24 No. 55 – 21. Barrio Montecarmelo Tel. 3144384791-3223463489, (1)3770300 (Ext. 5514)
	Sincelejo	Carrera 18 # 25 A - 150 Calle El Comercio Tel. 3115614780, (1)3770300 (Ext. 5301)
Caquetá	Florencia	Carrera 16 No. 15 – 70/72 Tel. 3115614780, (1)3770300 (Ext. 5301)
Cauca	Popayán	Calle 3 No. 4 – 52 Tel. 3103279565, (1)3770300 (Ext. 8369)
	Neiva	Carrera 5 N° 21-18 Barrio Sevilla Tel. 3144379744, (1)3770300 (Ext. 8134)
Cesar - Guajira	Valledupar	Calle 16 B No. 9 – 83, Edificio Leslie, Piso 3 Tel. 3144416400-3223463483, (1)3770300 (Ext. 5602)
Córdoba	Montería	Carrera 3 No. 22 – 42, Barrio Chuchurubí Tel. 3144381078, (1)3770300 (Ext. 4411)
	Caucasia	Carrera 11 No. 19 – 46, Avenida El Pajonal Tel. 3115614798, (4) 8392411, (1)3770300 (Ext. 4203)
Magdalena	Santa Marta	Calle 27 No. 2b – 35, Barrio El Prado Tel. 3144397420-322345492, (5) 4207869, (1)3770300 (Ext. 5410)
Magdalena Medio	Bucaramanga	Carrera 33 No. 35 – 11, Edificio Julio Flórez Tel. 3115614800 3223463503, (1)3770300 (Ext. 7311)
	Barrancabermeja	Calle 49 A No. 10 – 56 Tel. 3203059748-3144398701, (1)3770300 (Ext. 7201)
Meta	Villavicencio	Calle 41#31-23 Centro Villavicencio - Meta Tel. 3144378490-3134221626, (1)3770300 (Ext. 8357)
Nariño	Pasto	Calle 20 No. 23 – 56/60, Centro Tel. 3144394902-3203059749, (2)7310488, (1)3770300 (Ext. 2201)
Norte De Santander	Cúcuta	Calle 11 No. 0 – 66, Barrio La Playa Tel. 3144389814-3115614808, (7)5729789, (7)5831059, (1)3770300 (Ext. 7105)
Putumayo	Mocoa	Calle 14 No. 7 – 15, Barrio Olímpico Tel. 3115614807 3223463492, (8)4205826, (8)4204619, (1)3770300 (Ext. 8212)
Tolima	Ibagué	Carrera 5 No. 38 – 04, Edificio Cooperamos, Piso 3 Tel. 3144221625, (8)2644027, (1)3770300 (Ext. 8101)
Valle Del Cauca – Eje Cafetero	Cali	Calle 9 No 4 – 50, Edificio Beneficencia Del Valle Del Cauca, Local 109 Tel. 3144383615-3223463500, (2)3690322, (2)8833368, (1)3770300 (Ext. 2508)
	Pereira	Calle 20 No. 6 – 17, Centro Comercial Estación Central, Local 302 – 303 Tel. 3144374810, (2)3690322, (1)3770300 (Ext. 2508)
Bogotá	Yopal	CARRERA 16 No 15-02 EDIFICIO SAN DIEGO PRIMER PISO.
Chocó	Quibdó	Carrera 3 # 26-54, Edificio África, en el barrio Roma
Bogotá	Fortul	Carrera 16 A No 8-70 Centro de convivencia


 PROFESIONAL SUSTANCIADORA RUPTA
 DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: KADM – Profesional Jurídica RUPTA – Dirección Territorial Bogotá.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos